



CONVO CATO RIAS

2021



Cultura



Convocatoria
PROYECTA INDUSTRIAS
CULTURALES Y CREATIVAS

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Industrias Culturales y Creativas, con el objetivo de fortalecer el sector creativo, cultural y artístico del Estado de Jalisco frente a la afectación económica en tiempos de contingencia derivada del COVID-19.

CONVOCA

A las personas agentes culturales, a la comunidad artística y creativa (personas físicas o jurídicas) que forman parte del ecosistema de la Economía de la Cultura y de la cadena de valor de bienes y servicios con contenidos culturales y creativos: creación, producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización, a participar en el programa:

PROYECTA INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS 2021

La pandemia por COVID-19 ha impactado de manera importante y forzado a modificar los modos de creación, producción, distribución y acceso a bienes, contenidos y servicios culturales y creativos. A un año de este fenómeno, es sustancial impulsar y fortalecer proyectos innovadores, que abonen a la adaptación y desarrollo del sector cultural de Jalisco.

Este programa otorga estímulos para el fortalecimiento de proyectos productivos culturales y creativos, que ante la afectación económica originada por la pandemia de COVID-19 deban adecuarse a las nuevas necesidades y consideren reestructurar sus modelos para que les permita transformar sus estrategias, con miras hacia un desarrollo sostenible.

BASES

I. Modalidades de apoyo

Frente a la oportunidad de innovar los productos y servicios culturales y artísticos que se encuentran en el mercado y con el objeto de potencializarlos con un contenido que los fortalezca en un nuevo entorno y entendiendo los nuevos modelos de consumo y de negocio, el programa se centra en las siguientes modalidades.

1. **Promoción y comercialización de productos culturales.** Adaptar y reinventar nuevas estrategias de comunicación con el mercado incluyendo estrategias digitales;
2. **Inversión en activos fijos (equipo, mobiliario, maquinaria o equipo específico que beneficie y/o abone al producto o servicio que ofrece la industria cultural y creativa),** que signifiquen un desarrollo estratégico de las Industrias Culturales y Creativas en particular y del sector en general en contexto por la pandemia por el COVID-19.
3. **Trámite y registro sobre propiedad intelectual y derechos de autor.** Valorar el trabajo mediante la protección intelectual y registro de obras.
4. **Formación, consultorías y otros servicios que impliquen la mejora de procesos para profundizar conocimientos y aptitudes en diferentes aspectos (organización, producción, distribución, exhibición y comercialización) incluyendo el entorno digital.** Como resultado se podrán generar manuales de procedimientos, diagnósticos o planes estratégicos manifestados en documentos verificables entregados a la empresa.

Las solicitudes de apoyo podrán registrarse en una o varias modalidades.

II. Áreas de la economía cultural

Las solicitudes presentadas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas de la economía cultural (una o varias).

- a. Artes escénicas y espectáculos (teatro, danza y circo).
- b. Artesanías, arte popular y otras manifestaciones de la cultura popular.
- c. Centros de formación artística y cultural
- d. Comercialización del arte y plataformas de distribución.
- e. Diseño y servicios creativos (diseño gráfico, moda, industrial, servicios de comunicación de la cultura, arquitectura).
- f. Espacios culturales independientes
- g. Gastronomía autóctona o tradicional.
- h. Gestión Cultural
- i. Investigación cultural
- j. Libros, publicaciones y prensa.
- k. Medios audiovisuales (animación, videojuegos, video, cine, radio, multimedia).
- l. Música (conciertos, representación y circulación de artistas, fabricación de instrumentos musicales, grabación y distribución de música grabada).
- m. Nuevas tecnologías aplicadas a la cultura
- n. Turismo Cultural
- o. Otras, relacionadas con el sector cultural y creativo a criterio de la Secretaría de Cultura.

III. Restricciones de participación

1. Sólo podrá participar una solicitud por unidad económica (persona física o jurídica) y/o proyecto.
2. Dentro del Programa no será admitida la participación de:
 - Proyectos que presenten personas jurídicas en las que figuren servidoras y servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, ya sea que formen parte de la empresa u ostenten su representación legal;
 - Servidores públicos de ningún nivel de gobierno que se encuentren en nómina, ni contratados por honorarios o por fideicomiso;
 - Proyectos que formen parte de la estructura, programas o actividades de instituciones públicas y cualquier nivel de gobierno;
 - Personas físicas o jurídicas que hayan recibido apoyo de Proyecta Industrias Culturales y Creativas 2020.
3. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría de Cultura de Jalisco, ya sea estatal o de fondos mixtos, podrán participar. Sin embargo, solamente podrán verse favorecidos en una convocatoria, no podrán ser beneficiarios de múltiples convocatorias emitidas por la misma dependencia u otras dependencias.

IV. Monto de los apoyos

El apoyo económico que otorgará el programa será bajo el siguiente criterio:

- Personas físicas o jurídicas podrán recibir desde \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).

El monto considerado por virtud de esta convocatoria es de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la siguiente clave presupuestal: 1300000280444024424

Partida Presupuestal Afectada: 4424 Ayudas a proyectos culturales y artísticos.

V. Entrega de la documentación

En atención a las medidas sanitarias, quienes tengan el interés de participar y cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos de participación, deberán integrar y presentar su solicitud vía electrónica a la Coordinación del Programa con base en lo que se establezca en la convocatoria, en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 22 de enero de 2021 (<https://sc.jalisco.gob.mx/>) y en su nota aclaratoria a las Reglas de Operación de fecha 06 de febrero de 2021.

Por lo tanto, las solicitudes se recibirán de manera digital en el correo electrónico industriascreativas.cultura@jalisco.gob.mx a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el día 30 de abril de 2021 **a las 23:00 horas.**

El expediente completo del proyecto se enviará en una carpeta comprimida. El formato de la carpeta deberá ser -.zip- y los documentos en formato .pdf o .jpg, legibles y enumerados con base en lo establecido en el punto VI de la presente convocatoria.

Es importante que el responsable revise, antes de enviar el correo, que su documentación esté completa y legible.

No se revisarán expedientes enviados y recibidos fuera del horario y fecha antes señalada.

Al presentar su solicitud o expediente, quienes aspiran a la convocatoria aceptan sujetarse a las Reglas de Operación del Programa y a las normas aplicables las cuales pueden ser consultadas en <https://sc.jalisco.gob.mx/>

La recepción de solicitudes o expedientes, no implica que los proyectos serán beneficiados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.

Se asignará un folio único a cada proyecto recibido. De esta forma se acreditará la recepción del mismo. Es responsabilidad de las y los participantes solicitar el folio en caso de no haberlo recibido, ya que será su confirmación de participación.

VI. Requisitos para la presentación del proyecto

1. Podrán participar personas físicas o jurídicas que generen o desarrollen servicios y productos con contenidos culturales y artísticos.
2. Sobre las personas físicas deberán ser originarias o acreditar por lo menos tres años de residencia en el Estado de Jalisco y estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. En el caso de personas jurídicas (morales) estar legalmente constituidas en Jalisco e inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Presentar un proyecto susceptible de ser apoyado que desarrolle actividades comerciales relacionadas con las áreas de la economía cultural mencionadas en el punto II de la presente convocatoria y enmarcado en alguna de las modalidades de apoyo mencionadas en el punto I.
5. Entregar adjunto al proyecto, los documentos que se mencionan en el siguiente recuadro.

El expediente electrónico que se envíe, deberá contener todos los documentos señalados a continuación y en el orden indicado.

Documentación requerida para personas físicas	Documentación requerida para personas jurídicas
1. Si quien solicita es originaria del estado de Jalisco, copia legible de acta de nacimiento expedida por el registro civil.	1. Copia del acta constitutiva , incluyendo, en su caso, sus modificaciones.
2. Si quien solicita no es originaria de Jalisco, documentos que acrediten su residencia durante al menos 3 años en el Estado, los cuales podrán ser los siguientes: - Constancia de residencia emitida por el Gobierno Municipal que corresponda al domicilio del interesado, y/o - Comprobantes de domicilio, de estudios y/o laborales con antigüedad de 3 años previos a la publicación de la Convocatoria correspondiente. Se deberá adjuntar al menos 3 copias de documentos que sustenten la antigüedad. Además , la persona interesada deberá adjuntar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con este requisito. Formato libre.	2. Copia del documento público en donde consten las facultades vigentes de quien ostente la representación legal.
3. Si quien aspira a la convocatoria es de nacionalidad extranjera, además de lo estipulado en el punto anterior, deberá presentar copia del documento migratorio vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país, con antigüedad de 3 años previos a la publicación de la Convocatoria.	3. Copia de identificación oficial vigente de la persona representante legal. Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional.
4. Copia de identificación oficial vigente de quien solicita. <i>Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional.</i>	4. Copia de comprobante de domicilio . Recibo de luz eléctrica, agua, predial o teléfono, con antigüedad no mayor a 3 meses antes de la publicación de la Convocatoria. El domicilio deberá coincidir con el que se marca en la constancia de situación fiscal.
5. Copia de comprobante de domicilio . Recibo de pago de energía eléctrica, agua, predial o teléfono, con antigüedad no mayor a 3 meses antes de la publicación de la Convocatoria. El domicilio deberá coincidir con el que se marca en la constancia de situación fiscal.	5. Currículo de la persona jurídica solicitante . Podrá, además, incluir material o ligas a páginas electrónicas que permitan conocer su experiencia en el giro donde se desarrollarán los productos finales, siempre que su participación sea explícita en los créditos.
6. Currículo de quien solicita Podrá incluir, además, material o ligas a páginas electrónicas que permitan conocer su experiencia en el giro donde se desarrollarán los productos finales, siempre que su participación sea explícita en los créditos.	6. Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir del día en que se ingrese la presente documentación ante la Secretaría de Cultura, en donde se refleje el domicilio fiscal, el régimen fiscal y la actividad económica en la cual se encuentra inscrito el solicitante, misma que deberá coincidir con las acciones que desarrolla la industria cultural y creativa. El domicilio deberá corresponder con el del comprobante de domicilio.

7. Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir del día en que se ingrese la presente documentación ante la Secretaría de Cultura, en donde se refleje el domicilio fiscal, el régimen fiscal y la actividad económica en la cual se encuentra inscrita la persona solicitante misma que deberá coincidir con las acciones que desarrolla la industria cultural y creativa. El domicilio deberá corresponder con el del comprobante de domicilio. Es importante que el solicitante cuente con un régimen fiscal en el cual le permita expedir comprobantes fiscales en caso de ser beneficiados.	7. Carta de solicitud. ANEXO 2 con todos los datos requeridos y firmada por el representante del proyecto.
8. Carta de solicitud. ANEXO 2 con todos los datos requeridos y firmada por el solicitante del proyecto.	8. Información de contacto. Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico del representante legal y quien será la persona que atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas a la solicitud
9. Síntesis ejecutiva del Proyecto, elaborada en el formato contenido en el ANEXO 3 y conforme a lo estipulado en el numeral 10.1.1. de las Reglas de Operación del programa.	9. Síntesis ejecutiva del Proyecto, elaborada en el formato contenido en el ANEXO 3 y conforme a lo estipulado en el numeral 10.1.1. de las Reglas de Operación del programa.
10. Formulario Digital. Constancia de haber llenado el formulario digital correspondiente al Proyecto. (ejemplo: captura de pantalla, copia del formulario, etc.) El registro deberá realizarse en el siguiente enlace: http://bit.ly/ProyectoalCC2021	10. Formulario Digital. Constancia de haber llenado el formulario digital correspondiente al Proyecto. (ejemplo: captura de pantalla, copia del formulario, etc.) El registro deberá realizarse en el siguiente enlace: http://bit.ly/ProyectoalCC2021
11. Programa de Acción Colectiva. Propuesta de acciones de retribución social planteada en los términos del apartado 11.9. de las Reglas de Operación del programa.	11. Programa de Acción Colectiva. Propuesta de acciones de retribución social planteada en los términos del apartado 11.9. de las Reglas de Operación del programa.
12. Constancia de conclusión satisfactoria. En caso de haber sido beneficiado en alguna edición del Programa Proyecto Producción, Proyecto Traslados y/o Proyecto Industrias Culturales y Creativas, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado.	12. Constancia de conclusión satisfactoria. En caso de haber sido beneficiado en alguna edición del Programa Proyecto Producción, Proyecto Traslados y/o Proyecto Industrias Culturales y Creativas, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad (ANEXO 4) en el que la persona solicitante manifieste no encontrarse dentro de alguna de las restricciones establecidas en las Reglas de Operación del programa.	13. Escrito bajo protesta de decir verdad (ANEXO 4) en el que la persona solicitante manifieste no encontrarse dentro de alguna de las restricciones establecidas en las Reglas de Operación.

VII. Evaluación, dictamen y validación de solicitudes

Las solicitudes serán sometidas al proceso de evaluación, dictamen y validación previsto en el apartado 11.4 de las Reglas de Operación del Programa (<http://cultura.jalisco.gob.mx>).

VIII. Comunicación de resultados

Los resultados se publicarán en el sitio web de la Secretaría de Cultura de Jalisco a más tardar el día **15 (quince) de junio de 2021 (dos mil veintiuno)**.

IX. Entrega de estímulos

Los montos de los apoyos serán determinados en función de la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Cultura de Jalisco, al cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos que correspondan de conformidad con las normas que regulan el ejercicio de recursos públicos, de los criterios de elegibilidad y de evaluación, así como de las características de los proyectos registrados.

La entrega del recurso se efectuará en una sola exhibición previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11.6 de las Reglas de Operación.

X. Ejecución y comprobación

Los proyectos beneficiados deberán concluirse y comprobarse ante la Coordinación del Programa en su totalidad a más tardar el **31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)** y el recurso se destinará únicamente a las acciones y/o los conceptos que autorice la Mesa de Evaluación y Dictamen y que se estipulan en el convenio, salvo aquellas modificaciones solicitadas y autorizadas por la Coordinación del Programa.

XI. Acción Colectiva

Los agentes culturales, así como la comunidad artística y creativa son el medio para fortalecer las artes y la cultura en tiempos de contingencia por el COVID-19. Es por ello, que las personas beneficiarias del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas deben incluir en su solicitud una propuesta de Acción Colectiva obligatoria, como un ejercicio de retribución social, que impacten en contextos inmediatos a través del arte y la cultura, sin que esto implique obligatoriamente la transmisión en canales digitales.

Esto con el fin de generar una nueva oferta cultural, guardando las medidas de resguardo y así, distinguir a Jalisco a nivel latinoamericano como referente de nuevas formas de producción y consumo cultural, al tiempo que los artistas y agentes culturales llegan a sus comunidades inmediatas, fortalecen el tejido social y dan a conocer su trabajo.

A partir del momento en que se le notifique que su proyecto ha sido beneficiado por el programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas se compromete a llevar a cabo una actividad de Acción Colectiva en colaboración con la Secretaría de Cultura de Jalisco y Coordinación del Programa, para lo cual se solicitará entregar registro de la actividad como evidencia.

La Acción Colectiva debe considerar que:

1. La actividad propuesta por parte de la persona física o jurídica que haya resultado beneficiaria, sea un ejercicio solidario con las personas de su contexto inmediato, siendo la creatividad la base y sin limitantes de formatos o canales.
2. Se deberá hacer entrega de un registro digital de la actividad realizada.

3. Una vez realizada la actividad de Acción Colectiva y se haya entregado el registro se entregará una constancia de conclusión satisfactoria del proyecto.
4. Bajo ninguna circunstancia se validarán aquellas actividades que no hayan sido coordinadas de común acuerdo con la Coordinación del programa.
5. Tampoco se podrá hacer entrega de la constancia de conclusión satisfactoria del proyecto si no se realizan las actividades de Acción Colectiva a las que se compromete el beneficiario/a en la firma de su convenio.
6. Para las propuestas de Acción Colectiva, se deberán cumplir las medidas sanitarias planteadas por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Salud, en lo referente a la pandemia por el COVID-19.

XII. Vigencia de la convocatoria

La convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el **30 de abril de 2021 (dos mil veintiuno) a las 23:00 horas.**

XIII. Sesión informativa

Las fechas y horarios se podrán consultar en la página y las redes sociales oficiales de la Secretaría.

XIV. Informes

Para obtener mayor información, quienes estén interesados podrán comunicarse a la Jefatura de Industrias Culturales y Creativas de la Secretaría de Cultura al teléfono (33) 3030 4514 o escribir al correo electrónico industriascreativas.cultura@jalisco.gob.mx

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500/ Extensión 50064.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Es obligación de las personas interesadas conocer y sujetarse a lo dispuesto en las [Reglas de Operación del Programa](#), su [nota aclaratoria](#) y [acuerdo modificatorio](#), los cuales podrán consultarse en la página: <https://sc.jalisco.gob.mx/>

- XV.** La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sin embargo, ésta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma, en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, como la del virus COVID-19 o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa, para lo cual realizará las medidas correspondientes incluso para modificar sus Reglas de Operación.

"Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:"

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%203%20modalidades%202020.pdf>

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el sábado 13 (trece) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento; así como en los numerales 9, 11.1, 11.2, 11.3 y demás aplicables de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas para el ejercicio fiscal 2021, publicadas el 22 de enero de 2021, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, atendiendo el objetivo del referido Programa y de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. SUSANA CHAVEZ BRANDON, Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura. - Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Rúbrica.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

ANEXO 2 – CARTA DE SOLICITUD

Guadalajara, Jalisco, __ de _____ del 2021

__TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA__

Secretaría de Cultura

Presente

De conformidad con el apartado 10.1 de las Reglas de Operación del Programa **Proyecta Industrias Culturales y Creativas** para el Ejercicio Fiscal 2021, en mi carácter de responsable del proyecto que se refiere a continuación, solicito apoyo en el marco de dicho Programa, de conformidad con lo siguiente:

Nombre de la industria cultural y creativa	
Modalidad(es) del apoyo solicitado	
Monto solicitado	

Información general de la persona solicitante (persona física o jurídica)

Razón Social (persona física o jurídica)	
Nombre de la persona representante legal (sólo en caso de persona jurídica)	
Cargo que ocupa en la ICC (persona física o jurídica)	
Teléfono con clave lada	Fijo _____ Celular _____
Correo electrónico	
Registro Federal Contribuyentes (persona física o jurídica).	
CURP (para persona jurídica, indicar el del representante legal).	
Domicilio (deberá coincidir con el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal emitida por el SAT).	<i>Calle, colonia, número exterior e interior, código postal, localidad y municipio</i>

Datos del proyecto

* Selecciona con una "X" el PRINCIPAL campo de la economía cultural a la que corresponde tu industria cultural y creativa

Áreas de la economía cultural		Sector	
a. Artes escénicas y espectáculos		- Teatro	
		- Danza	
		- Circo	
		- Otro (especifica)	

b. Artesanías, arte popular y otras manifestaciones de la cultura popular	- Artesanías, arte popular y otras manifestaciones de la cultura popular
c. Centros de formación artística y cultural	- Especifica el giro/área/disciplina
d. Comercialización del arte y plataformas de distribución	- Especifica forma de comercialización y tipo de arte
e. Diseño y servicios creativos	- Diseño gráfico
	- Moda
	- Industrial
	- Servicios de comunicación de la cultura
	- Arquitectura
	- Otro (especifica)
f. Espacios culturales independientes	- Especifica el giro/actividades
g. Gastronomía autóctona o tradicional	- Especifica el tipo
h. Gestión cultural	- Especifica de manera general tipo de gestión
i. Investigación cultural	- Especifica el campo
j. Libros, publicaciones y prensa	- Especifica el área/medio
k. Medios audiovisuales	- Animación
	- Videojuegos
	- Video
	- Cine
	- Radio
	- Multimedia
	- Otro (especifica)
l. Música	- Conciertos
	- Representación y circulación de artística
	- Fabricación de instrumentos musicales
	- Otro (especifica)
m. Nuevas tecnologías aplicadas a la cultura	- Especifica hacia dónde va dirigida la aplicación

n. Turismo cultural	- Especifica el área
o. Otras, relacionadas con el sector cultural y creativo a criterio de la Secretaría de Cultura.	- Específica

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal del proyecto

ANEXO 3 – SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO

* Quien solicita podrá obtener en electrónico de este formato directamente en la Coordinación del Programa.

* La síntesis ejecutiva deberá de presentarse en este formato.

Proyecto Industrias Culturales y Creativas Emisión 2021

1. Nombre del proyecto
2. Misión/visión del proyecto <i>En este apartado no se especifican las acciones a desarrollar con el monto solicitado</i>
3. Descripción del producto, servicio o contenido cultural que ofrece la industria cultural y creativa
4. Resumen curricular y antecedentes del emprendedor o industria cultural y creativa <i>(ya se persona física o jurídica según sea el caso)</i>
5. Diagnóstico <i>(detallar la situación, problemática o estado en el que se encuentra la industria cultural y creativa)</i>
6. Describir y justificar cuál será el uso o monto solicitado a Proyecta.
7. Objetivos que se pretenden alcanzar con el monto solicitado a Proyecta.
8. Calendarización de acciones generales a un plazo máximo de 6 meses (se puede anexar el documento detallado) para el cumplimiento de objetivos y uso del recurso solicitado.

9. Presupuesto general del recurso financiero requerido para llevar a cabo la propuesta (Adjuntar por lo menos **dos cotizaciones por cada concepto solicitado**, en hojas membretadas, dirigidas al responsable del proyecto (persona física o jurídica), con los datos de contacto del proveedor. En caso de cotizaciones generadas desde tiendas online o enviadas por correo electrónico deberán contener todos los datos del proveedor y vigencia de las mismas).

Modalidad de apoyo	Descripción del gasto	Proveedor 1	Monto \$	Proveedor 2	Monto \$	Promedio \$
Subtotal						

Subtotal						
Subtotal						
Subtotal						
Total						\$
Monto tal requerido						\$

10. Plan de negocios (síntesis). Opcional. En caso de ser necesario se podrá anexar como documento complementario.

11. Estudio de mercado (opcional). En caso de ser necesario se podrá anexar como documento complementario.

12. Impacto en el desarrollo del proyecto, haciendo énfasis en sus dimensiones económicas, operativa y de formalización, con base en las metas y el plan de trabajo presentado para ejecutarse durante un periodo de 6 meses, en caso de resultar beneficiado.

13. Participantes en la ejecución del proyecto y responsabilidades de cada uno, para garantizar el cumplimiento de las metas.

No.	Nombre	Responsabilidad o actividad en la ICC	Edad

14. Evidencias que confirman el cumplimiento de las metas.

--

- Anexar **información complementaria** que se considere pertinente para el sustento de la solicitud (opcional).
- Anexar **propuesta de programa de acción colectiva** con base en lo establecido en el numeral 11.9 de las Reglas de Operación y su correspondiente acuerdo modificatorio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante
y/o Representante legal del proyecto

ANEXO 4 - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco, ____ de _____ del 2021

__TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA__

Secretaría de Cultura

Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

(**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO**), en mi carácter de representante del proyecto (**NOMBRE DEL PROYECTO**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no incurso (e) en las restricciones previstas en las Reglas de Operación del Programa **Proyecta Industrias Culturales y Creativas** para el Ejercicio Fiscal 2021.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona solicitante
y/o Representante legal del proyecto**

